

DECRETO DE ALCALDÍA N° 829 / 2021.-

ZAPALLAR, 19 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 302 de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba Subrogancia del señor Alcalde. Decreto Alcaldía n °2490/2020 de fecha 11 de diciembre del 2020 el cual aprueba cuadro de Subrogancia para funcionarios Municipales con cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud recibida por la Delegación Municipal de Catapilco, donde se solicita móvil para el traslado del Señor, Iván Tapia Silva para asistir Clínica Santa Maria, avenida bellavista 0414 piso 2.
3. Se adjunta notificación de reserva de hora.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Patente: PDCY-42
➤ Conductor	: Víctor Campos Cares Rut N° :
➤ Fecha	: Lunes 19 de Abril del 2021
➤ Horario	: 13:00 a 20:00 horas (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado del Señor Iván Tapia Silva, Para asistir a clínica Santa Maria, Santiago de Chile quién se realizara exámenes en el área de traumatología de columna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)



DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC/ DMC